



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayar de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1863.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Marina

Estado Mayor Central.—2.ª Sección.—
Material.—Negociado 5.º

ANUNCIO DE SUBASTA

La subasta anunciada para el día 9 del corriente mes, con objeto de contratar la construcción de edificios para el Ministerio de Marina, ha quedado aplazada hasta nuevo aviso.

Madrid, 6 de Noviembre de 1918.

El Jefe del Negociado,
Luis de Pando.

V.º B.º

El General Jefe de la Sección,
Juan Bautista Aznar.

(Núm. 1.421) (E.—503)

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia, que se han recibido definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los 756'30 metros comprendidos entre las puertas del Vado y de Madrid en Alcalá de Henares, carretera de Alcalá de Henares a Pastrana; este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la Gaceta de Madrid co-

rrespondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por el Alcalde del término municipal de Alcalá de Henares, en el cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, D. Francisco Lozano Loeches.

Madrid, 8 de Noviembre de 1918.—
El Gobernador, Luis López Ballesteros.

(D.—134)

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS.—RELACION de los bonos de gasolina concedidos desde el 26 de Noviembre.

(Continuación)

Instancias Número	Fecha de concesión del bono	Tiempo de validez	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Servicio a que se destina	Cantidad pedida Litros	Cantidad concedida Litros	
19.727	7	Junio.....	20 días...	«La Nación».....	Industria.....	75	36
19.728	7	Idem.....	Idem....	«España Nueva».....	Idem.....	90	36
19.729	7	Idem.....	Idem....	Compañía Nacional de Telegrafía sin hilos.....	Idem.....	85	36
19.730	7	Idem.....	Idem....	Comisión de experiencias de Artillería (O. C.).....	Guerra.....	250	250
19.731	7	Idem.....	Idem....	Pompas Fúnebres.....	Sanidad.....	100	50
19.732	7	Idem.....	Idem....	«Correspondencia Militar».....	Industria.....	75	30
19.733	7	Idem.....	Idem....	D. Federico Rivas.....	Idem.....	80	15
19.734	7	Idem.....	Idem....	» Antonio González.....	Idem.....	45	20
19.735	7	Idem.....	Idem....	Casa «Yost».....	Idem.....	25	10
19.736	7	Idem.....	Idem....	Laboratorio de Automótro.....	Idem.....	25	10
19.737	7	Idem.....	Idem....	Idem de Higiene W. C.....	Idem.....	25	10
19.738	7	Idem.....	Idem....	«El Sol».....	Idem.....	125	72
19.739	7	Idem.....	Idem....	Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad.....	Diplomático.....	125	72
19.740	7	Idem.....	Idem....	Idem id. Ministro de Bélgica.....	Idem.....	125	72
19.741	7	Idem.....	Idem....	Sr. Secretario R. A. C.....	Industria.....	100	50
19.742	7	Idem.....	Idem....	Bellamar y Compañía.....	Idem.....	75	30
19.743	7	Idem.....	Idem....	Doctor Gonzalo L. Lofora.....	Sanidad.....	50	25
19.744	7	Idem.....	Idem....	Dr. Director de la Escuela de Artes Gráficas.....	Oficial.....	50	25
19.745	7	Idem.....	Idem....	D. Zacarías Hons y Castañas.....	Industria.....	50	25
19.746	7	Idem.....	Idem....	Socotr Casadesus.....	Sanidad.....	75	36
19.747	8	Idem.....	Idem....	D. José Fernández Pertierra (O. C.).....	Industria.....	150	150
19.748	8	Idem.....	Idem....	» José Miralda.....	Idem.....	45	20
19.749	8	Idem.....	Idem....	Viajeros de Madrid a El Pardo.....	Transporte.....	225	100
19.750	8	Idem.....	Idem....	Doctor Placer.....	Sanidad.....	75	36
19.751	8	Idem.....	Idem....	D. Gándido Alonso.....	Industria.....	50	25
19.752	8	Idem.....	Idem....	Siemens Schukert.....	Idem.....	100	50
19.753	8	Idem.....	Idem....	Legación de Noruega.....	Diplomático.....	100	50
18.754	8	Idem.....	Idem....	Doctor Grinda.....	Sanidad.....	100	50
19.755	8	Idem.....	Idem....	Excmo. Sr. Presidente del Congreso.....	Oficial.....	125	72
18.756	10	Idem.....	Idem....	Sr. Director general de Seguridad.....	Idem.....	500	250
19.757	10	Idem.....	Idem....	Excmo. Sr. Ministro de Méjico.....	Diplomático.....	125	72
19.758	10	Idem.....	Idem....	Idem id. del Brasil.....	Idem.....	125	72
19.759	10	Junio.....	Idem....	Doctor Pittaluga.....	Sanidad.....	75	36
19.760	10	Idem.....	Idem....	Idem Fernández Miraved.....	Idem.....	50	25
19.761	10	Idem.....	Idem....	Sr. Marqués de Tamarit.....	Motor agrícola.....	50	25
19.762	10	Idem.....	Idem....	» Administrador de la Fábrica de la Moneda.....	Oficial.....	75	36
19.763	10	Idem.....	Idem....	Jefes Talleres Telégrafos.....	Idem.....	75	30
19.764	10	Idem.....	Idem....	Sr. Presidente Comisión de Grisú.....	Idem.....	10	5
19.765	10	Idem.....	Idem....	» Coronel Director del Depósito de Guerra (O. C.).....	Guerra.....	20	20
19.766	10	Idem.....	Idem....	«La Correspondencia».....	Industria.....	100	50
19.767	10	Idem.....	Idem....	Doctor Argimiro Luelmo.....	Sanidad.....	45	20
19.768	10	Idem.....	Idem....	Correo de Almorox a Arenas de San Pedro.....	Correo.....	250	125

Instancias Números	Fecha de concesión del bono	Tiempo de validez	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	Servicio a que se destina	Cantidad pedida Litros	Cantidad concedida Litros	
19.769	10	Junio	20 días . .	Idem de Madrid a Riaza	Idem	250	125
19.781	11	Idem	Idem	D. Ramón Gálvez	Industria	65	30
19.782	12	Idem	Idem	» Felipe Crespo	Idem	75	35
19.783	12	Idem	Idem	» José Rodríguez	Idem	50	50
19.784	12	Idem	Idem	Dion-Bouton	Idem	50	25
19.785	12	Idem	Idem	D. Ch. Betempff	Idem	50	25
19.786	12	Idem	Idem	» Carlos Valle	Idem	50	25
19.787	12	Idem	Idem	Siemens Schukert	Idem	100	50
19.788	12	Idem	Idem	D. Zacarias Hans	Idem	50	25
19.790	12	Idem	Idem	Sr. Director Hospital San Juan de Dios	Sanidad	5	5
19.791	12	Idem	Idem	«Heraldo de Madrid»	Industria	75	35
19.792	12	Idem	Idem	«Diario Universal»	Idem	75	35
19.793	12	Idem	Idem	Patronato Real de T. de B.	Oficial	50	25
19.794	12	Idem	Idem	Doctor Soler	Sanidad	50	25
19.795	12	Idem	Idem	» García Aguilar	Idem	50	25
19.796	12	Idem	Idem	» Escudé	Idem	35	15
19.797	12	Idem	Idem	D. Jaime R. Papes	Industria	35	15
19.798	12	Idem	Idem	Correo Escorial a Estación	Correo	100	50
19.799	12	Idem	Idem	Bago y Jaén	Industria	50	25
19.800	12	Idem	Idem	D. Cesar Jalón	Idem	35	15
19.801	12	Idem	Idem	Viuda de Miguel Alvarez	Idem	10	5
19.802	12	Idem	Idem	Sociedad Dunlop	Idem	100	50
19.803	12	Idem	Idem	Sr. Director general Obras públicas	Oficial	200	100
19.804	12	Idem	Idem	» Presidente R. Consejo de Sanidad	Idem	100	50
19.805	13	Idem	Idem	Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia	Idem	225	150
19.806	13	Idem	Idem	Compañía Madrileña Urbanización	Industria	75	36
19.807	13	Idem	Idem	Concejal inspector Colegio de la Paloma	Oficial	75	36
19.808	13	Idem	Idem	«El Debate»	Industria	75	35
19.800	13	Idem	Idem	«El Imparcial»	Idem	100	50

Se continuará.)

**Comisión provincial
DE MADRID**

Don Simón Viñals y Arroyo, Licenciado en Derecho civil y canónico, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Soria, Secretario de la Excelentísima Diputación, Comisión provincial, Junta provincial del Censo electoral y Comisión mixta de Reclutamiento de Madrid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión provincial en 30 del actual, con asistencia del Sr. Comisario de Guerra de Madrid, y en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales ordenes de 24 de Mayo y 9 de Agosto de 1877, se acordó que los suministros hechos a las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes actual, se abonen a los precios siguientes:

- Ración de pan, de setecientos gramos, 0'44.
- Idem de cebada, 1'82.
- Idem de paja, de seis kilogramos, 0'48.
- Litro de aceite, 2'01.
- Idem de petróleo, 3'80.
- Kilogramo de carbón, 0'23.
- Idem de leña, 0'08.

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y a los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente visada por el Excelentísimo Sr. Vicepresidente de la Comisión, en Madrid, a 31 de Octubre de 1918.

V.º B.º
P. A.
Joaquín Pi y Arsuaga.
Simón Viñals.
(Núm. 1.401)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en autos a instancia de D. León Hiely Lombard, contra D. Pío Yunquera y Prieto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por el tipo de quince mil pesetas, pactado en la es-

critura de constitución de hipoteca, un solar cercado con muro de ladrillo radicante, en término municipal de Chamartín de la Rosa, sitio denominado «Bendición de los Campos», hoy barrio de Sabina Pilar, distrito hipotecario y partido judicial de Colmenar Viejo, con puertas de hierro a la carretera de Madrid a Chamartín y a la calle de Sabina Pilar, señalada con el número 37 por la primera de dichas vías.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Octubre de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Adolfo Suárez.
El Secretario,
Guillermo Pérez Herrero.
(A.—555)

DELEGACION

DE LA

Jefatura Administrativa

DE MADRID

El Delegado del Jefe administrativo de la plaza de Madrid

Hace saber: Que siendo necesario adquirir en el Hospital Militar de esta Plaza para el mes de Diciembre próximo, víveres y artículos de la clase que a continuación se expresan, en las cantidades que exijan las necesidades del servicio, las personas que deseen suministrar alguno o todos, presentarán sus ofertas el día 27 del actual, a

las diez de su mañana en, la Jefatura administrativa del citado Establecimiento, acompañando muestra de los artículos que ofrezcan.

Las condiciones que deben reunir los artículos, serán las que se expresan en el pliego redactado al efecto y que se halla de manifiesto en la citada oficina, todos los días no feriados, de once a trece.

Artículos objeto del concurso:

- Aceite vegetal de primera.
- Arroz.
- Azúcar.
- Alcachofas.
- Bacalao.
- Café.
- Carne de vaca, limpia, sin hueso.
- Cebada perlada.
- Cebollas.
- Cervezas.
- Coliflor.
- Cogñac.
- Dulce.
- Espinacas.
- Fruta.
- Gallinas.
- Garbanzos.
- Guisantes frescos.
- Idem secos.
- Habas.
- Harina de avena.
- Idem de guisantes.
- Idem de lentejas.
- Idem de trigo.
- Hueso blanco de vaca.
- Huevos.
- Jamón limpio.
- Judías blancas secas.
- Idem encarnadas.
- Idem verdes.
- Leche de vacas.
- Lentejas.
- Macarrones.
- Maíz.
- Manteca de cerdo.
- Idem de vaca.
- Merluza.
- Pasta para sopa.
- Patatas.
- Queso manchego.
- Riñones.
- Sal común.

Sesos.
Tapioca.
Tocino.
Trigo.
Vino tinto.
Zanahorias.
Madrid, 5 de Noviembre de 1918.
Firmado
(E.—495)

**Tesorería de Hacienda
de la provincia de Madrid**

Zona de Navalcarnero.—4.º trimestre de 1918.

La recaudación de las contribuciones del corriente trimestre se efectuará en los siguientes días:
Navalcarnero, del 26 al 30, rústica.
Alamo (El), 24, idem.
Aldea del Fresno, 12, id.
Arroyomolinos, 16, id.
Boadilla del Monte, 18 y 19, id.
Brunete, 4 y 5, id.
Chapinería, 8 y 9, id.
Pozuelo de Alarcón, 9 y 10, id.
Quijorna, 3, id.
Sevilla la Nueva, 6, id.
Villamanta, 12 y 13, id.
Villamantilla, 10 y 11, id.
Villanueva de la Cañada, 2 y 3, id.
Villanueva de Perales, 10 y 11, id.
Villaviciosa de Odón, 13 y 14, id.

Auxiliares.—D. Eusebio García.—
D. Florentino Soriano.—D. Angel Blasco.
Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.
Madrid, 19 de Octubre de 1918.—El Recaudador, Juan García.

Zona de San Martín de Valdeiglesias.—
4.º trimestre de 1918.

Itinerario para la cobranza de las contribuciones directas e impuestas en los pueblos que a continuación se detallan, con expresión de los días y horas de cada uno.

San Martín de Valdeiglesias, 1 2, 3 y 4 de Noviembre.
Cadalso de los Vidrios, 6, 7 y 8 id.
Cenicientos, 3, 4 y 5 id.
Navas del Rey, 11 y 12 id.
Pelayos, 12 y 13 id.
Roza de Puerto Real, 1 y 2 id.
Villa del Prado, 6, 7 y 8 id.

Lo que se hace saber a los contribuyentes para los efectos oportunos.
Madrid, 22 de Octubre de 1918.
El Recaudador,
José García,

Zona de Chinchón.—Recaudación de Contribuciones.—4.º trimestre de 1918.

La cobranza de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo, correspondientes al trimestre expresado, tendrá lugar en los pueblos de dicha Zona en los días que se detallan y por los cobradores auxiliares que se expresan:
 Chinchón, 26, 27, 28, 29 y 30 de Noviembre.
 Aranjuez, 11, 12, 13 y 14, idem.
 Arganda, 11, 12, 13 y 14, id.
 Belmonte de Tajo, 18 y 19, id.
 Brea, 8 y 9, id.
 Carabaña, 7, 8 y 9, id.
 Colmenar de Oreja, 22, 23, 24 y 25, id.
 Estremera, 21, 22 y 23, id.
 Fuentidueña, 3 y 4, id.
 Morata, 19, 20, 21 y 22, id.
 Perales, 8, 9 y 10, id.
 Tielmes, 8 y 9, id.
 Valdaracete, 11, 12 y 13, id.
 Valdellaguna, 20 y 21, id.
 Villacanejos, 20 y 21, id.
 Villamanrique, 3 y 4, id.
 Villarejo de Salvanés, 5, 6 y 7, id.
 Cobradores.—D. Gregorio Barcala.—D. José Barcala.—D. Saturnino León.—D. Pedro Vázquez.—D. Felipe Herberos.
 Madrid, a 21 de Octubre de 1918.—
 El Recaudador, Jesús Barcala.

Zona de Getafe.—4.º trimestre de 1918

Itinerario de cobranza que el Recaudador que suscribe presenta en la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.
 Getafe, 16, 17 y 18 de Noviembre.
 Alcorcón, 8 y 9, idem.
 Batres, 4, id.
 Carabanchel Alto, 2 y 3, id.
 Carabanchel Bajo, 4 y 5, id.
 Casarrubuelos, 9, id.
 Ciempozuelos, 2, 3 y 4, id.
 Cubas, 9, id.
 Fuenlabrada, 11, 12 y 13, id.
 Griñón, 5 y 6, id.
 Humanes, 7 y 8, id.
 Leganés, 7, 8 y 9, id.
 Moraleja de Enmedio, 7 y 8, id.
 Móstoles, 8 y 9, id.
 Parla, 18 y 19, id.
 Pinto, 12, 13 y 14, id.
 San Martín de la Vega, 3 y 4, id.
 Serranillos, 4 y 5, id.
 Titulcia, 2, id.
 Torrejón de la Calzada, 6, id.
 Torrejón de Velasco, 23, 24 y 25, id.
 Valdemoro, 5, 6 y 7, id.
 Villaverde, 9 y 16, id.
 Cobradores.—Aurelio Fernández Retana.—Sérvulo Ureña.—Silvio Pastor.
 Madrid, 21 de Octubre de 1918.—
 El Recaudador, R. Martín.

Zona de San Lorenzo del Escorial.—4.º trimestre de 1918.

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente, tendrán lugar en los días siguientes:
 1 San Lorenzo del Escorial, 27 y 28 de Noviembre rústica, 29 y 30 urbana.
 2 Alpedrete, 5 y 6 rústica.
 3 Aravaca, 1 y 11 rústica.
 4 Cercedilla, 1 y 2 rústica.
 5 Colmenar del Arroyo, 11 y 12 rústica.
 6 Colmenarejo, 16 y 17 rústica.
 7 Collado Mediano, 3 y 4 rústica.
 8 Collado Villalba, 5 y 6 rústica.
 9 Escorial, 26 rústica.
 10 Fresnedillas, 13 y 14 rústica.
 11 Galapagar, 16 y 17 rústica.
 12 Guadarrama, 3 y 4 rústica.
 13 Majadahonda, 16 y 17 rústica.
 14 Molinos (Los), 1 y 2 rústica.
 15 Navalagamella, 13 y 14 rústica.
 16 Pardo (El), 12 rústica.
 17 Robledo de Chavela, 4 y 5 rústica.

18 Rozas de Madrid (Las), 17 y 18 rústica.
 19 Santa María de la Alameda, 1 y 2 rústica.
 20 Torreleones, 19 rústica.
 21 Valdemaqueda, 3 rústica.
 22 Valdemorillo, 8, 9 y 10 rústica.
 23 Villanueva del Pardillo, 15 y 16 rústica.
 24 Zarzalejo, 6 y 7 rústica.
 Auxiliares: D. Angel Blasco, don Florentino Soriano, D. Eusebio García.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.
 Madrid, 19 de Octubre de 1918.
 El Recaudador,
 Juan García.

La cobranza de la contribución rústica, urbana, industrial, carruajes, casinos y demás conceptos de los pueblos que componen esta Zona, correspondientes al expresado trimestre y ejercicio, tendrá lugar en los días que a continuación se detallan, con expresión de los Sres. Auxiliares que han de verificarla.
 Alcalá de Henares, 10, 11, 12 y 13 de Noviembre.
 Ajalvir, 4 y 5, idem.
 Aljete, 7 y 8, id.
 Ambite, 12, id.
 Anchuelo, 9, id.
 Barajas, 11 y 12, id.
 Camarma, 6 y 7, id.
 Campo Real, 6 y 7, id.
 Canillas, 13 y 14, id.
 Canillejas, 13 y 14, id.
 Cobefia, 8, id.
 Corpa, 9, id.
 Coslada, 2, id.
 Daganzo, 4 y 5, id.
 Fresno de Torote, 5, id.
 Fuente el Saz, 6, id.
 Loeches, 21 y 22, id.
 Meco, 1 y 2, id.
 Mejorada, 2, id.
 Nuevo Baztán, 12, id.
 Olmeda (La), 13, id.
 Orusco, 14 y 15, id.
 Paracuellos, 11 y 12, id.
 Pezuela de las Torres, 8 y 9, id.
 Pozuelo del Rey, 13, id.
 Ribatejada, 4 y 5, id.
 Ribas y Vaciamadrid, 22, id.
 San Fernando, 2, id.
 Santorcaz, 8, id.
 Santos (Los), 5, id.
 Torrejón, 11 y 12, id.
 Torres, 21 y 22, id.
 Valdeavero, 3, id.
 Valdeolmos, 7, id.
 Valdetorres, 5, id.
 Valdilecha, 14 y 15, id.
 Valverde, 20, id.
 Vallecas, 19, 20, 21 y 22, id.
 Velilla de San Antonio, 8, id.
 Vicálvaro, 15 y 16, id.
 Villalbilla, 18, id.
 Villar del Olmo, 16 y 17, id.
 Auxiliares.—D. José María Alvarez García.—D. Antonio Alvarez Martín.—D. Vicente Baca y Diaz.—don José Alonso Majagranzas.—Juan Antonio Boto Fernández.—Ceferino Asensio Jiménez.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los Contribuyentes.
 Alcalá de Henares, 19 de Octubre de 1918.
 El Recaudador,
 José Sanz.
 (Núm. 1.305)

Administración de Contribuciones DE LA PROVINCIA DE MADRID
 Negociado de Cédulas personales.
 CIRCULAR
 Esta Administración previene a los señores Alcaldes de los pueblos de la

provincia la necesidad de que durante el mes actual, ultimem los trabajos de formación del padrón de cédulas personales para 1919, ateniéndose a las reglas dictadas en la circular de 7 Septiembre último, inserta en el BOLETIN OFICIAL número 219 del mismo mes.

Las expresadas autoridades municipales deberán tener muy en cuenta que noseaprobará padrón alguno al que no se acompañen las hojas declaratorias respectivas, o en los que se observe que se han omitido vecinos, conceptos reguladores, o dejado de efectuarse la acumulación de cuotas contributivas que previene la Instiucción del impuesto, de cuyas faltas son responsables los Ayuntamientos conforme establece la Real orden de 20 de Septiembre de 1890.

Los referidos documentos deberán quedarentregados en esta Administración el día 30 del mes actual, previéndoles a los que dejen de cumplimentarlo en la fecha indicada, que sin previo aviso se nombrarán Comisionados especiales con dietas por cuenta de las Corporaciones municipales respectivas para que recojan o confeccionen los padrones en cuestión.
 Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.
 Madrid, 4 de Noviembre de 1918.
 El Administrador de Contribuciones,
 Angel María de Montes.
 (Núm. 1.398)

Zona de Colmenar Viejo.

La recaudación de las contribuciones del trimestre corriente se efectuará en los días siguientes:
 1 Colmenar Viejo, del 26 al 30 de Noviembre.
 2 Alcobendas, 2 y 3, idem.
 3 Becerril, 17 y 18, id.
 4 Boalo, 15 y 16, id.
 5 Chamartín, 21, 22, 23, 24 y 25, id.
 6 Chozas de la Sierra, 5 y 6, id.
 7 Fuencarral, 18, 19 y 20, id.
 8 Guadalix de la Sierra, 7, 8 y 9, id.
 9 Hortaleza, 4, id.
 10 Hoyo de Manzanares, 23 y 24, id.
 11 Manzanares el Real, 21 y 22, id.
 12 Miraflores de la Sierra, 7, 8 y 9, idem.
 13 Molar (El), 21, 22 y 23, id.
 14 Moralzazal, 19 y 20, id.
 15 Navacerrada, 17 y 18, id.
 16 Pedrezuela, 12 y 13, id.
 17 San Agustín, 5 y 6, id.
 18 San Sebastián de los Reyes, 2 y 3, idem.
 19 Talamanca, 10 y 11, id.
 20 Valdepiélagos, 10 y 11, id.

Auxiliares.—Ramón Gómez de la Fuente.—Lorenzo Pinto.—Ezequiel Colmenarejo.—Florentino Soriano.
 Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes.
 Colmenar Viejo, 21 de Octubre de 1918.
 El Recaudador,
 Juan García Arranz.

Sección Administrativa de primera enseñanza DE LA PROVINCIA DE MADRID ANUNCIO
 Para dar cumplimiento a lo prevenido en los art. 61 y siguientes del Estatuto general del Magisterio y a

la Real orden de 17 de Septiembre último, se anuncia para su previsión por concursillo, entre los Maestros propietarios de Colmenar Viejo, la plaza de Maestro en propiedad de la segunda escuela elemental de niños de dicha localidad, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba.

El plazo para solicitar dicha plaza es el de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y únicamente podrán solicitarla los Maestros propietarios que sirvan en la actualidad escuelas establecidas dentro del núcleo de población de Colmenar Viejo.

Madrid, 2 de Noviembre de 1918.
 El Jefe de la Sección,
 Rafael López Mora.
 (Núm. 1.396)

Ayuntamientos

NAVALCARNERO

Arbitrios municipales para 1919.

El Ayuntamiento ha acordado sacar en pública subasta el arriendo de los arbitrios municipales para el próximo año de 1919, en la forma siguiente:

	Pesetas
El de uso obligatorio de pesos y medidas de la romana, en.....	2.500
El de puestos públicos, en...	3.000
El de degüello de reses en la Casa Matadero público, en.	2.000
El de uso obligatorio de medida de granos y peso de garbanzos, en.....	8.500
El de uso obligatorio de medida de vinos, vinagres y aguardientes, en.....	26.000

La primera subasta de los arbitrios de pesos y medidas de la romana, de puestos públicos y degüello de reses en la Casa Matadero público, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 del actual, a las doce de la mañana, y si no hubiere postor se celebrará la segunda, con la rebaja del 5 por 100 de los tipos que quedan señalados en dicha Casa Consistorial, el día 24 del propio mes y hora de las doce de la mañana; y en cuanto a los arbitrios de medida de granos y peso de garbanzos y de vinos, vinagres y aguardientes, se verificará la primera subasta el día 5 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, y sino hubiere licitadores se celebrará la segunda, con la rebaja del 5 por 100 de los tipos señalados, el 8 del propio mes, a la indicada hora y en la referida Casa Consistorial.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que a continuación se consigna, acompañados del resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal de esta villa el importe del 5 por 100 del tipo señalado a cada arbitrio y extendida la proposición en un pliego de papel sellado de la clase 11.º sirviendo de base a las mencionadas subastas la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Navalcarnero, 5 de Noviembre de 1918.
 El Alcalde,
 Firmado.
Modelo de proposición.
 Don Fulano de Tal, de..., años de

edad, de estado....., de profesión....., y vecino de...., provisto de cédula personal corriente de...., clase, fecha...., expedida en tal pueblo, número...., de orden que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar, en pública subasta, el arbitrio municipal de...., para el año de 1919, acepta todas y cada una de las referidas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de...., (en letra).

(Fecha y firma del proponente).
(Núm. 1.437) (E.—502)

TORREMOCHA DE JARAMA

Don Eleuterio Sanz Rivera, Alcalde constitucional del pueblo de Torremocha de Jarama (Madrid).

Hago saber: Que la Guardia civil del puesto de Torrelaguna, estando de servicio en este pueblo el día 27 de los corrientes, recogió a unos ambulantes por falta de documentos que acreditasen su legítima posesión, una caballería asnal de las siguientes señas:

Edad cerrada, pelo rucio, alzada regular, desherrada de las cuatro extremidades, con dos pequeñas cicatrices entre los ollares, formando media luna y triángulo y sin hierro.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º y siguientes del Reglamento de 24 de Abril de 1905, se hace público para que llegue a conocimiento de su dueño, advirtiéndole que, pasados quince días y antes de los veinte desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario, será vendido el animal, y a su precio se dará el destino que corresponda.

En Torremocha de Jarama, a 30 de Octubre de 1918.—Eleuterio Sanz.—P. S. M., El Secretario, Enrique de Ramón.

(Núm. 1.429) (O.—246)

BREA DE TAJO

Don Leopoldo de Torres García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento general vecinal de este distrito municipal adoptado para cubrir el déficit del presupuesto respectivo al ejercicio de 1918, sobre utilidades de las bases 4.ª y 6.ª del artículo 138 de la ley Municipal, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que se exponga al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan conocer dichas operaciones y hacer las reclamaciones que puedan convenirles; en la inteligencia que, transcurrido dicho término, se reunirá la Corporación para resolver las reclamaciones, sin oír las que se presenten como tampoco las que no se acomoden a los términos prescritos por la regla 7.ª, art. 138 de la ley antes citada.

Dado en Brea de Tajo, a 30 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Leopoldo de Torres.—P. S. M., El Secretario, Saturnino León.

(Núm. 996)

MONTEJO DE LA SIERRA

Se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, la matrícula de la Contribución Industrial formada para el año 1919.

Montejo de la Sierra 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Esteban Cristóbal.

(Núm. 1.188)

LOZOYA

Se halla terminada y expuesta al

público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días con objeto de oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial formada para el año de 1919.

Lozoya 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Fucal.

(Núm. 1.146)

REDUEÑA

El proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año próximo de 1919, formado por la respectiva Comisión de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, con el fin de que puedan enterarse cuantos vecinos lo tengan por conveniente.

Redueña, 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Germán Pérez.

(Núm. 1.201.)

VENTURADA

La matrícula de contribución industrial y de comercio de esta localidad, formada para el año próximo de 1919, se encuentra terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones, las cuales han de versar por las causas enumeradas en el art. 107, del Reglamento de dicho impuesto, siendo desestimadas en caso contrario.

Venturada, 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. A., Luis Santos Olalla.

(Núm. 1.198.)

NAVARREDONDA

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el próximo año de 1919, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Alejandro Ramírez.

(Núm. 1.196)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

La matrícula de industrial de este término municipal para el año 1919, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O. Atilano del Valle.

(Núm. 1.197)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa, formada para el año próximo venidero de 1919, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vallamanrique de Tajo 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Horacio Peláez.

(Núm. 1.208)

ALDEA DEL FRESNO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios del año 1919, se halla expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse por los contribuyentes interesados las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia, que serán resueltas por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia.

Aldea del Fresno a 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Jacinto Galvez

(Núm. 1.209)

VILLA DEL PRADO

Las listas cobratorias de la contri-

bución de edificios y solares de este término municipal para el año de 1919, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para examen y admisión de reclamaciones, las cuales sólo podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Villa del Prado a 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Ovelar.

(Núm. 1.104)

CABANILLAS DE LA SIERRA

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de esta localidad, formada para el año próximo de 1919, se encuentra terminada y de manifiesto al público, por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo tiempo, los que se consideren agraviados, puedan formular las oportunas reclamaciones ajustadas en un todo a lo dispuesto en el artículo 107 por que se rige dicho impuesto.

Cabanillas de la Sierra, 13 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.

(Núm. 1.103)

CHAPINERIA

La matrícula industrial de esta villa, formada para 1919, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Chapinería, 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Rufino Zamorano.

(Núm. 1.091)

MOSTOLES

La matrícula industrial de este término municipal para el año de 1919, se halla terminada y expuesta al público por diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Móstoles, 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Francisco Manzano.

(Núm. 1.092)

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto de este presupuesto formado para el año de 1919, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Antonio de Pedraza.

(Núm. 1.087)

CARABANCHEL ALTO

Formado por la Comisión de Hacienda, informado por el Sr. Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento queda expuesto al público por término de quince días en esta Alcaldía el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1919, en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley municipal.

Carabanchel Alto, 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, A. Rodríguez.

(Núm. 1.214)

CORPA

Las matrículas de subsidio industrial de esta villa para el año próximo de 1919, se hallan terminadas y expuestas al público en esta Secretaría, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, transcurrido el mismo no se oír ninguna.

Corpa, 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O. Joaquín Febrá.

(Núm. 1.214)

GARGANTA

El padrón de cédulas personales de este pueblo, formado para el próximo año de 1919, queda terminado y ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Por el mismo término y objeto, se halla también terminada la matrícula industrial, para dicho año.

Garganta, 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Salvador Bravo.

(Núm. 1.212)

BUSTARVIEJO

Se halla de manifiesto por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial de este término formada para el año de 1919.

Bustarviejo, a 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Plaza.

(Núm. 2.096)

HORCAJO DE LA SIERRA

Para los efectos de oír reclamaciones, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial, ambos para el año próximo de 1919.

Horcajo de La Sierra, a 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Ramón Uceda.

(Núm. 1.142)

SAN FERNANDO DE HENARES

El padrón de carruajes de lujo de esta villa, formado para el año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

San Fernando de Henares, 18 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Maján.

(Núm. 1.211)

LOZOYA

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Lozoya, 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Fucal.

(Núm. 1.210)

PELAYOS DE LA PRESA

Durante ocho días, y en las horas de oficina, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1919, a fin de oír las reclamaciones que únicamente vienen a cerca de errores aritméticos o de copia.

Pelayos de la Presa a 8 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Botillo.

(Núm. 1.077)

ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales de esta villa y todos los documentos anexos al mismo; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, 31 de Noviembre de 1918.—El Alcalde accidental, Anonio de Pedraza.

(Núm. 1.340)

EL BERRUECO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1919, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que

versen acerca de errores aritméticos o de copia.

El Berruoco, 30 de Octubre de 1918.
El Alcalde, Epifanio Cobertera.
(Núm. 1.338)

PELAYOS DE LA PRESA

El padrón de cédulas personales de esta villa, para el año de 1919, se halla terminado y expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, a 21 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Bortello.

(Núm. 1.250)

ARANJUEZ

Terminada la confección de la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este término municipal, que ha de regir durante el próximo año de 1919, queda expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna que se presente.

Aranjuez, 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Enrique Martín.

(Núm. 1.247)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el año próximo de 1919, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para admitir reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(Núm. 1.251)

CABANILLAS DE LA SIERRA

El padrón de contribuyentes de los obligados al pago del impuesto de cédulas personales en esta villa, formado para el año próximo de 1919, está terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Cabanillas de la Sierra, 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.

(Núm. 1.252)

VALDELAGUNA

A los efectos reglamentarios han sido rendidas por los cuentadantes y presentadas al Ayuntamiento para su examen, censura y aprobación, las cuentas generales de fondos municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio del año último de 1916, las cuales quedan expuestas al público, por término de quince días, para que las mismas puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Valdelaguna, 16 de Octubre de 1918.
El Alcalde, Luis Prieto.

(Núm. 1.221.)

VALDILECHA

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1919, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdilecha, a 21 de Octubre de 1918.
El Alcalde, Ebleano Sánchez.

(Núm. 1.222.)

PINILLA DEL VALLE

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones, la matrícula industrial para la contribución de la misma, formada para el año de

1919, a contar desde esta fecha, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, a 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Andrés Sanz.

(Núm. 1.179)

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales de este pueblo, para el año de 1919, transcurrido dicho plazo se no admitirá ninguna.

Pinilla del Valle, a 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Andrés Sanz.

(Núm. 1.179)

SERRANILLOS DEL VALLE

El proyecto de presupuesto extraordinario, formado por la Comisión de Hacienda, examinado por el señor Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Filomeno Serrano.

(Núm. 1.167)

CORPA

El presupuesto ordinario para el año próximo de 1919, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para que pueda ser examinado por cuantas personas se crean con derecho, pues pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Corpa, 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José María Verdes Montenegro.

(Núm. 1.174)

LA SERNA

Recibido de la Dirección general del Catastro el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

La Serna, a 31 de Octubre de 1918.
El Alcalde, Patricio Castaño.

(Núm. 1.330.)

COLLADO MEDIANO

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta villa, formado para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, a 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O., Teodoro Garabaya.

(Núm. 1.328.)

CANILLAS

La matrícula general para el pago de la contribución industrial en esta villa, en el año próximo de 1919, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Canillas, 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan González.

SERRADA DE LA FUENTE

La matrícula de contribución industrial formada para el próximo año de 1919, se halla terminada y expuesta al público por término de diez días para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente, 17 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Tiburcio García,

CANENCIA

Terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este término para 1919, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Canencia, 31 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Martín.

(Núm. 1.350)

ARANJUEZ

Se hallan terminados y expuestos al público por ocho días, en esta Secretaría de Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones, los documentos tributarios correspondientes a este Sitio y año próximo de 1919, que a continuación se relacionan:

El padrón de carruajes y caballerías de lujo, y el padrón al Registro fiscal de edificios y solares.

Aranjuez, 2 de Noviembre de 1918.
El Alcalde, Enrique Martín.

(Núm. 1.347)

EL ESCORIAL

Desde esta fecha se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario de esta villa, para el próximo año de 1919, pasado el cual no se admitirá ninguna, y pasará a la Junta municipal para su aprobación.

El Escorial, 15 de Octubre de 1918.
El Alcalde, Román Greciano.

(Núm. 1.182)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1919, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Velilla de San Antonio, 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Hermenegildo Díez.

(Núm. 1.183)

RIVAS Y VACIAMADRID

La matrícula de la contribución de subsidio industrial de este término municipal, formada para el próximo año de 1919, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, con el fin de oír reclamaciones. Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ribas y Vaciamadrid, 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Apolinar Alambra.

(Núm. 1.185)

El reparto municipal para cubrir el déficit del Presupuesto municipal ordinario en el año próximo de 1919, se encuentra terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Rivas y Vaciamadrid, 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Apolinar Alambra.

(Núm. 1.186)

LA CABRERA

La matrícula de la contribución industrial que ha de regir en este término, durante el próximo año 1919, se halla en la Secretaría del Ayuntamiento, de manifiesto al público, por término de diez días, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 20 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Antonio Gallego.

(Núm. 1.244)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público en esta Secretaría de mi cargo, por término de quince días y al objeto de oír reclamaciones, el pa-

drón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, formado por el Ayuntamiento, para el venidero año de 1919.

Guadalix de la Sierra, 22 de Octubre de 1918.—El Secretario, Joaquín Santos.

(Núm. 1.241)

VILLAR DEL OLMO

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año de 1917, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villar del Olmo, 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Claudio Malso.

(Núm. 1.175)

EL PARDO

El padrón de cédulas personales de este Real Sitio para el año próximo de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Pardo, 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Antonio Martín.

(Núm. 1.176)

La matrícula industrial de este Real Sitio, formada para el próximo año de 1919, se halla terminada y expuesta al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El Pardo, 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Antonio Martín.

(Núm. 1.177)

PIÑUECAR

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para 1919, se halla terminada y expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Piñuecar, a 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Martín Monteja.

(Núm. 1.178)

NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1919, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Navas del Rey 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Eugenio Guerra.

(Núm. 1.389)

LA CABRERA

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa, para el año de 1919, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Cabrera 2 de Noviembre de 1918.
El Alcalde, Antonio Gallego.

(Núm. 1.388)

GALAPAGAR

Formada la matrícula de contribución industrial de este pueblo para el próximo año de 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Galapagar, 15 de Octubre de 1918.
El Alcalde, Marcos de Castro.

(Núm. 1.228)

COLMENAR DEL ARROYO

Se halla terminada y expuesta al público, por quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial formada para el próximo año de 1919.

Colmenar del Arroyo, 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O. Lucas Bonacasa.
(Núm. 1.231)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

El padrón de la riqueza rústica de este término, para el año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Las Navas de Buitrago, a 30 de Octubre de 1918.—El Presidente de la Junta pericial, Dionisio Hernanz.
(Núm. 1.346)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Quedan expuestos por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre cualquier error aritmético o de copia, los repartimientos formados en este término, de la contribución urbana, amillarada, para el próximo año 1919.

San Sebastián de los Reyes, 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, P. A. José Redondo.
(Núm. 1.341)

CENICIENTOS

Formado el padrón de edificios y solares de este pueblo, para la contribución del año próximo de 1919, queda expuesto al público por plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Cenicientos, 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Luis Zurdo.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales de esta villa, para el año próximo de 1919, por plazo de quince días, pudiendo formularse sobre el mismo las reclamaciones que sean procedentes.

Cenicientos, 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Luis Zurdo.

CERCEDILLA

La matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1919, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Cercedilla, a 17 de Octubre de 1918.—P. El Alcalde primer teniente, Máximo Morales.
(Núm. 1.238)

BRAOJOS

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días para oír reclamaciones, la matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, para el próximo año de 1919, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justificada que sea.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de las personas que se consideren interesadas.

Braojos, a 24 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Juan Martínez.
(Núm. 1.300)

COBEÑA

Se halla terminado y expuesto al público, por quince días, el padrón de cédulas personales de este término, con su copia y lista cobratorias, para 1919.

Cobeña, 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. A. Valeriano Caballero.
(Núm. 1.324)

EL ESCORIAL

La matrícula de subsidio industrial

de esta villa, para el próximo año de 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, transcurrido éste no se admitirá ninguna.

El Escorial, 25 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Román Gregoriano.
(Núm. 1.297)

EL BERRUECO

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado por el Ayuntamiento del mismo para el próximo año de 1919, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

El Berrueco, 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Epifanio Cober-tén.
(Núm. 1.180)

Terminado el padrón industrial de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo ejercicio de 1919, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho período, no será admitida ninguna.

El Berrueco a 13 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Epifanio Cober-tén.
(Núm. 1.181)

ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula industrial y presupuesto municipal ordinario de esta villa, ambos correspondientes al próximo año de 1919, la primera por término de diez días y el segundo por quince días, contados dichos plazos desde hoy inclusive.

Alameda del Valle, 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Gregorio Sanz.
(Núm. 1.246)

VALDEMANCO

Queda expuesta al público en la Secretaría de mi cargo, por término de diez días, para oír reclamaciones, la matrícula de la Contribución industrial de este término, para el próximo año 1919.

Valdemanco, 19 de Octubre de 1918.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Martínez.
(Núm. 1.245)

HOYO DE MANZANARES

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares, quedan expuestas por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, no admitiéndose más reclamaciones que sobre errores aritméticos; asimismo queda expuesto por quince días, el padrón de cédulas personales.

Hoyo de Manzanares, 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Anastasio Blasco.
(Núm. 1.307)

COBEÑA

Para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen y que sólo han de versar sobre errores aritméticos, se halla expuesto al público por ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término, para los efectos tributarios de 1919.

Cobeña, 27 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O. Valeriano Caballero.
(Núm. 1.306)

VALDEMANCO

El padrón de cédulas personales de este término para el año 1919, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por espacio quince días, para oír reclamaciones.

Valdemanco, 27 de Octubre de 1918.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Martínez.
(Núm. 1.309)

CHOZAS DE LA SIERRA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, el padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, formado por el Ayuntamiento para el venidero año de 1919.

Chozas de la Sierra, 23 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Casimiro Morcillo.
(Núm. 1.308)

TORRELAGUNA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal formado para el año 1919, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones de errores aritméticos o de copia.

Torrelaguna, 3 de Noviembre de 1918.—El Presidente de la Junta pericial, Miguel Vera y Gil.
(Núm. 1.382)

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Angel Díaz.
(Núm. 1.383)

GARGANTILLA

Formado por la oficina de conservación catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1919, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Gargantilla, a 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, P. O., Jerónimo Velasco.
(Núm. 1.387)

NAVAREDONDA

Formado por la oficina de conservación catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios de 1919, y otro por cuotas atrasadas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Navarredonda, a 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Alejandro Ramírez.
(Núm. 1.386)

LOZOYA

Se ha recibido en esta Alcaldía de la Dirección del Servicio Agronómico Catastral, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios del próximo año de 1919, quedando expuesto al público, por término de ocho días, a contar desde esta fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento, para admitir reclamaciones que contra el mismo se presenten, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lozoya, 29 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Fucal.
(Núm. 1.337)

PIÑUECAR

Recibido de la Dirección General del Catastro el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para 1919, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Piñuecar, a 30 de Octubre de 1918. El Alcalde, P. O., El Secretario, Manuel Vélez.
(Núm. 1.335)

BUITRAGO DEL LOZOYA

El padrón de la contribución rústica y pecuaria de este término para el año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para admitir las reclamaciones que contra errores aritméticos o de copia puedan formularse.

Buitrago, 2 de Noviembre de 1918. El Alcalde, Rufino Hernanz.
(Núm. 1.373.)

Se halla terminado y expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1919, al objeto de admitir las reclamaciones que se presenten.

Buitrago, 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Rufino Hernanz.
(Núm. 1.373)

VILLAMANTILLA

Confeccionado el repartimiento individual de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1919, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Higinio Lozano.
(Núm. 1.369)

CANILLEJAS

La matrícula industrial y de comercio de este término, formada para el próximo año de 1919, se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Canillejas, 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Agustín Julián.
(Núm. 1.368)

VALDEMANCO

El repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de este término, para el año 1919, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de mi cargo, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Valdemanco, 4 de Noviembre de 1918.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Martínez.
(Núm. 1.409)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, los repartimientos de rústica pecuaria y urbana de este término municipal, para el próximo año venidero de 1919, a los efectos de oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Her-menegildo Díez.
(Núm. 1.410)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1919 se halla expuesto al público durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen

acerca de errores aritméticos o de copia.

Robledillo de la Jara, a 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, P. O. Miguel Benito. (Núm. 1.403)

MECO

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones y listas cobradoras de la contribución de edificios y solares de este término para 1919.

Meco 5 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Luis Sanz. (Núm. 1.404)

BECCERRIL DE LA SIERRA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el repartimiento de contribución urbana para el próximo año de 1919, para que libremente pueda examinarse por las personas interesadas y oír las reclamaciones pertinentes.

También se encuentra terminado y expuesto al público, al indicado fin, el padrón de cédulas personales para 1919, y por el plazo de quince días, en la mencionada Secretaría de este Ayuntamiento.

Becerril de la Sierra, 1.º de Noviembre de 1918.—El Alcalde P. D., Leonardo Fraile. (Núm. 1.365)

LOZOYUELA

El repartimiento de la contribución territorial sobre la riqueza urbana de este término, para el año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Lozoyuela 4 de Noviembre de 1918. El Alcalde, Venancio de la Morena. (Núm. 1.417)

LAS NAVAS DE BUITRAGO

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo para 1919, se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Navas de Buitrago, a 5 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Facundo Alonso. (Núm. 1.021)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El proyecto del presupuesto ordinario municipal de este pueblo, está terminado y expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Agustín de Guadalix, 28 de Septiembre de 1918.—El Alcalde, Mannel Sanz. (Núm. 1.025)

VALDEAVERO

La matrícula industrial de este término formada para el año próximo 1919, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos reglamentarios.

Valdeavero a 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Felipe L. López (Núm. 1.162.)

ALCOBENDAS

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Alcobendas a 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, León Pérez. (Núm. 1.163.)

ROZAS DE PUERTO REAL

El padrón de rústica remitido a esta Alcaldía, por la Dirección General Catastral, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 11 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Jerónimo Martín. (Núm. 1.098)

La matrícula industrial de esta villa se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 11 de Octubre de 1918.—El Alcalde Jerónimo Martín. (Núm. 1.098)

EL ALAMO

La Matrícula industrial y de Comercio de este término, para el año de 1919, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Alamo 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Luis Orgaz. (Núm. 1.098)

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Alamo 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Luis Orgaz. (Núm. 1.071)

PERALES DE TAJUÑA

La matrícula industrial de esta villa para el año 1919, se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Perales de Tajuña 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Ignacio López. (Núm. 1.071)

NAVAS DEL REY

Formada la matrícula de subsidio industrial de esta villa para el año de 1919, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días para oír reclamaciones.

Navas del Rey, 9 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Eugenio Guerra. (Núm. 1.070)

VALDARACETE

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría, por término de quince días, a los efectos que previene el art. 146 de la ley Municipal.

Valdaracete, a 11 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Gumersindo Moro, (Núm. 1.110)

RIBATEJADA

La matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1919, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el quince al treinta del corriente mes de Octubre, para oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Ribatejada, 11 de Octubre de 1918. El Alcalde, Benjamín Pérez. (Núm. 1.108)

TIELMES

La matrícula industrial y de comercio de este término para el año de 1919, se halla terminada y expuesta al público, por término de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tielmes a 10 de Octubre de 1918. El Alcalde, Alberto Lescure. (Núm. 1.134)

CAMPO REAL

La matrícula industrial de esta villa formada para el año próximo de 1919, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días con el fin de oír reclamaciones.

Campo-Real a 11 de Octubre de 1918. El Alcalde, Mariano Alonso. (Núm. 1.135)

VENTURADA

El padrón de contribuyentes de los obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término Municipal, formado para el año próximo de 1919, está terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Venturada, 27 de Octubre de 1918. El Alcalde, Firmado. (Núm. 1.296)

EL ESCORIAL

El padrón de carruajes de lujo de este término Municipal para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

El Escorial, 25 de Octubre de 1918. El Alcalde, Román Greciano. (Núm. 1.298)

NAVALAFUENTE

La matrícula industrial de esta Villa, formada para el próximo año 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, al objeto de oír reclamaciones. Navalafuente, 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Ruperto Vallejo. (Núm. 1.102)

PINTO

Terminada la matrícula industrial de esta Villa para el próximo ejercicio se halla expuesta al público por quince días en la Secretaría municipal.

Pinto 11 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Celestino Martín. (Núm. 1.100)

PINILLA DEL VALLE

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año 1919, queda formado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días a contar desde esta fecha a los efectos del art. 146 de la vigente ley Municipal.

Pinilla del Valle a 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Teodoro Arribas. (Núm. 1.118)

ZARZALEJO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Zarzalejo 10 de Octubre de 1918. El Alcalde, Baltasar Sánchez. (Núm. 1.126)

ALCOBENDAS

El padrón de carruajes de lujo de esta villa para 1919 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días, para oír reclamaciones. Alcobendas 14 de Octubre de 1918.—El Alcalde, León Pérez. (Núm. 1.163)

VALLECAS

La matrícula industrial de esta villa para el año de 1919, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, para oír reclamaciones, pasado éste no se admitirán ningunas. Vallecas 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Francisco Pedrero. (Núm. 1.164)

VILLACONEJOS

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Villaconejos, a 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Isidoro Escalona. (Núm. 1.381)

GARGANTA

El padrón de la riqueza rústica de este término Municipal formado por la Dirección del catastro para el próximo año 1919, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de ocho días.

Y el repartimiento de la riqueza Urbana para dicho año, por igual plazo y con el mismo objeto.

Garganta, 1.º Noviembre 1918.—El Alcalde, Salvador Bravo. (Núm. 1.380)

TORREJON DE ARDOZ

La matrícula Industrial de esta Villa, para el próximo ejercicio de 1919, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Torrejón de Ardoz 9 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Primer teniente, Florentino Ramos. (Núm. 1.65.)

BOADILLA DEL MONTE

El Padrón de la riqueza rústica de esta Villa, para el próximo año de 1919, formado por la Dirección del Servicio de Conservación-catastral de la provincia, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el de la fecha, para oír reclamaciones acerca de errores aritméticos o de copia; pasado dicho plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Boadilla del Monte 7 de Octubre de 1918.—El Presidente de la Junta pericial de la riqueza rústica, Julián de Rueda. (Núm. 1.063.)

SEVILLA LA NUEVA

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y padrón de cédulas personales de este término municipal, para el próximo año de 1919, se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasado cuyo plazo no serán atendidas.

Sevilla la Nueva a 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Vicente Batanero (Núm. 1.288.)

ALDEA DEL FRESNO

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa, para el próximo año de 1919, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno a 25 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Jacinto Gálvez. (Núm. 1.299.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

El Padrón de cédulas personales de esta villa formado por este Ayuntamiento para el año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O., Atilano del Valle.

(Núm. 1.311)

GASCONES

La matrícula del subsidio industrial y de comercio de este pueblo para el año próximo de 1919, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Gascones, 25 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Toribio Aliende.

(Núm. 1.313)

PARLA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1919, formado por la Comisión respectiva del Ayuntamiento, y la matrícula del subsidio industrial para el referido año, se hallan expuestos al público, por término de quince días para oír las reclamaciones que sean pertinentes.

Parla a 11 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Mariano Martínez.

RIBAS Y VACIAMADRID

El Padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el próximo año de 1919, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días, con el fin de oír reclamaciones.

Ribas y Vaciamadrid a 7 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Apolinar Alambra.

(Núm. 1051.)

VILLALBILLA

Se halla expuesta al público, por el plazo de ocho días, a contar desde esta fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, formada para los efectos tributarios, durante el año próximo de 1919, al objeto de oír reclamaciones.

Villalbilla, 12 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Iraola.

(Núm. 1.130.)

BECERRIL DE LA SIERRA

La matrícula de contribución industrial de esta villa, formada para el año próximo de 1919, se encuentra terminada y de manifiesto, por plazo de diez días, en que se admitirán las reclamaciones pertinentes que puedan formularse.

Becerril de la Sierra, 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde P. D., Leonardo Fraile.

(Núm. 1.129)

VALDARACETE

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1919 se halla terminada y expuesta al público por diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Valdaracete, 26 de Octubre de 1918. El Alcalde, Gumersindo Polo.

(Núm. 1.276.)

VILLAMANTA

El presupuesto municipal de esta villa para el próximo año de 1919, se encuentra terminado y expuesto al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Villamanta, 23 de Octubre de 1918. El Alcalde, Dionisio Núñez.

(Núm. 1.264.)

ALDEA DEL FRESNO

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, formada para el próximo año de 1919, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, a 2 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Jacinto Gálvez.

(Núm. 1378.)

PATONES

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para su cobranza en el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Patones 1º de Noviembre de 1918. El Alcalde, Prudencio Frutos.

(Núm. 1.377.)

GARGANTILLA

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el próximo año de 1919, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Gargantilla a 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, P. O., Jerónimo Velasco.

Núm. 1.192.

TORREJÓN DE LA CALZADA

La matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este pueblo forma los para el próximo año de 1919, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez y quince días respectivamente, durante cuyo plazo, pueden ser examinados y formular por escrito las oportunas reclamaciones.

Torrejón de la Calzada a 15 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Balbino del Río.

(Núm. 1.191)

VALDEMORILLO

Se halla terminada y expuesta al público la matrícula de este término, formada para el próximo año de 1919, por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Valdemorillo 19 de Octubre de 1918. El Alcalde, Victoriano Entero.

(Núm. 1.215.)

VILLAREJO DE SALVANES

El Padrón de carruajes de lujo, se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen, formulando por escrito las reclamaciones que tengan por conveniente.

Villarejo de Salvanes a 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, José Muñoz.

(Núm. 1.216.)

CIEMPOZUELOS

Fijado por el Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, por tiempo de quince días, el proyecto de presupuesto ordinario de este municipio correspondiente al año de 1919.

Ciempozuelos, 23 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

(Núm.—1.258)

CANILLEJAS

El padrón de cédulas personales de este término para el próximo año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días,

para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Canillejas, 28 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Agustín Julián.

(Núm.—1.317)

COLMENAREJO

El proyecto de presupuesto correspondiente al año 1919, se halla de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Colmenarejo, a 21, de Octubre de 1918.—El Alcalde P. O., Andrés Román

(Núm. 1.282.)

PAREDES DE BUITRAGO

La matrícula de la contribución industrial y de comercio de este pueblo formada para el próximo año de 1919, se halla de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasados los cuales no serán atendidos.

Paredes de Buitrago 26 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Lorenzo Moreno.

(Núm. 1.278)

MORATA DE TAJÑA

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1919, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Morata de Tajuña, a 5 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Fabián Casado.

(Núm. 1.052)

VALDELAGUNA

Se encuentra expuesto al público en el sitio acostumbrado de esta localidad, y por el tiempo de ocho días para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para surtir efectos en el año próximo de 1919, el cual ha sido formado por la Comisión de hacienda de este municipio. Valdelaguna 24 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Luis Prieto.

(Núm. 1.257)

CIEMPOZUELOS

La matrícula del subsidio industrial de esta villa para el año de 1919 se encuentra terminada y expuesta al público, por tiempo de quince días, para oír reclamaciones. Ciempozuelos 22 de Octubre de 1918.—El Alcalde Pedro Rodríguez.

(Núm. 1.258)

CANILLEJAS

El padrón de carruajes de lujo de este término municipal, formado para el próximo año de 1919, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Canillejas, 2 de Noviembre de 1918. El Alcalde, Agustín Julián.

(Núm.—1.368)

Recibido de la Dirección del servicio Agronómico Catastral el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1919, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo tiempo podrá presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Canillejas, 30 de Octubre de 1918. El Presidente, Juan Collado.

(Núm.—1.367)

PELAYOS DE LA PRESA

La matrícula industrial de este término municipal correspondiente al año próximo venidero de 1919, se halla terminada y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa a 8 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Pedro Botella.

(Núm. 1.077)

BOADILLA DEL MONTE

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1919, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contados desde el de la fecha, para oír reclamaciones, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte 11 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Agustín Retana.

(Núm. 1093)

SERRANILLOS DEL VALLE

Se hallan terminados y expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales y matrícula de subsidio industrial de este término, formados para el próximo año de 1919 al objeto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 10 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Lucas Fernández Vara.

(Núm. 1.131)

COBEÑA

Se halla terminada y expuesta al público por diez días, la matrícula industrial de este término, para el año 1919, con sus copias y lista cobratoria.

Cobeña, 16 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Antonino Redondo.

(Núm. 1.205)

Para oír las reclamaciones que contra el mismo se formulen, se halla expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, el padrón de cédulas personales, su copia y lista cobratoria para el año 1919.

Cobeña 27 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Antonino Redondo.

(Núm. 1.406)

GUADALIX DE LA SIERRA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo venidero año de 1919, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Guadalupe de la Sierra, a 2 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Joaquín Santos.

(Núm. 1.408.)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Se halla terminado y expuesto al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución de riqueza urbana de este término municipal, para el próximo año de 1919, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes en el inscriptos.

Camarma, 4 de Noviembre de 1918.—El Alcalde, Antonio Gómez.

(Núm.—1.411)

PINTO

Terminado el padrón de cédulas personales para 1919 queda, expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días para oír reclamaciones.

Pinto 30 de Octubre de 1918.—El Alcalde accidental, Pedro Loaste.

(Núm. 1384)